



**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**  
**OFICINA DE INFORMACIONES**  
Ord. Int. N° 51/28-05-2025

**ORDINARIO ELECTRÓNICO**

**ANT.:** oficio N° 97093 Cámara de diputados.

**MAT.:** Responde a solicitud del Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán Diputado De La República

**VIÑA DEL MAR.**

**DE :** **LEOPOLDO SANHUEZA TOBOSQUE**  
**JEFE DPTO. JURÍDICO**  
**SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**

**A:** **JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
**PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**CONGRESO NACIONAL**

---

En atención al Oficio N.º 97093 de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual el Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán solicita información sobre “[...] la factibilidad de destinar las dependencias del antiguo Hospital de Quilpué para la instalación de un Consultorio de Salud Mental (COSAM), detallando especialmente el estado en que se encuentra el respectivo proyecto de inversión, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea”, informo lo siguiente:

El proyecto de implementación de un Centro de Salud Mental Comunitaria en el recinto del antiguo Hospital de Quilpué cuenta con pertinencia técnica desde el año 2022, y actualmente se encuentra a la espera de asignación de recursos, principalmente correspondientes al subtítulo 21. No obstante, el Servicio de Salud mantiene el compromiso de habilitar el recinto mediante el uso de recursos locales, con el objetivo de facilitar la conversión del espacio. En este contexto, se contempla el traslado del equipo de salud mental ambulatoria del hospital a dicha infraestructura.

Para su conocimiento, se adjunta el Ordinario N.º 4262, de fecha 23 de noviembre de 2025, emitido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, así como la Propuesta de Pertinencia Técnica del Centro de Salud Mental Comunitaria - Quilpué.

Esperando que esta información sea de utilidad, le saluda atentamente,  
**POR ORDEN DE LA DIRECTORA DE SERVICIO.**

**LEOPOLDO SANHUEZA TOBOSQUE**  
**JEFE DPTO. JURÍDICO**  
**S.S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

LTS/CBB/ICA/ica.

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Solicitante
- > [areaparlamentaria.oirs@minsal.cl](mailto:areaparlamentaria.oirs@minsal.cl)
- > Directora S.S.V.Q
- > Asesoría Jurídica S.S.V.Q
- > Oficina de Partes S.S.V.Q
- > Archivo

# Requerimiento Parlamentario Sr. Tomás Lagomarsino Guzman N° 97093

Correlativo: 1108 / 04-06-2025

## Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Leopoldo Enrique Sanhueza Tobosque	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe Departamento Juridico

## Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Claudia Andrea Berríos Berríos	DIRECCIÓN SSVQ	Jefatura
Ivon Contreras Alfaro	DIRECCIÓN SSVQ	Encargada Trato de Usuario OIRS
Matías Santiago García Abbott	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe Unidad Salud Mental

## Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Oficio N. 97093.pdf	--	--
Ord. 4262 Otorga Pertinencia Técnica CESAM Quilpué (2022).pdf	--	--
Propuesta pertinencia tecnica CESAM Quilpué.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1IS-TGC-ANV

Código de verificación: EWM-JND-LZY





SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL  
 DEPTO. GES. REDES COMPLEJAS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS  
 D/E / F / C / M / S / joh

4262



ORD. C26 N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: Ord. N°1036, del 23/06/2022.

MAT: Evaluación PT CESAM Quilpué.

SANTIAGO, 23 NOV 2022

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES  
 A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

A través del presente, y en relación al documento de antecedente, informo a Usted, que se da pertinencia al proyecto Centro de Salud Mental Comunitaria – Quilpué del SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA , teniendo en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

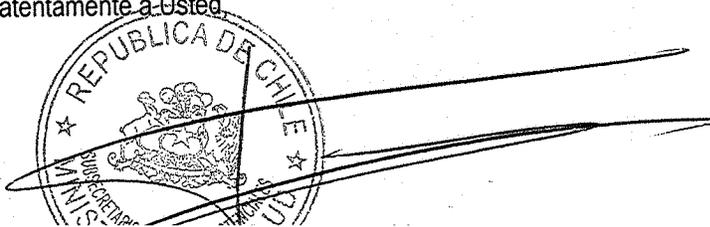
**Revisión de la propuesta:**

- El diagnóstico es preciso.
- La definición del problema permite concluir la necesidad de mejorar la respuesta psicosocial a través de la implementación de un Centro de Salud Mental Comunitaria.
- La propuesta es consistente con el Modelo de gestión de la Red Temática de Salud Mental (2018).
- La propuesta es consistente con la Actualización del Diseño de la Red de Salud Mental del Servicio Viña del Mar Quillota, COMGES 2021.
- **El proyecto es necesario y mejora la atención ambulatoria de especialidad en salud mental en el área de influencia del Hospital Marga Marga, mejorando el continuo de atención en salud mental.**

**Consideraciones generales:**

- La propuesta está alineada con el abordaje ambulatorio de la salud mental, definición que sustenta la nueva Ley de Salud Mental,
- Se sugiere complementar el desarrollo de la propuesta con el marco normativo que la respalda. A saber:
  - o LEY 21331 DEL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.
  - o Ley 20.422 ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
  - o LEY 20.584 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES (JULIO 2012).
  - o LEY N° 2.763 DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE SALUD DISPOSICIONES PRELIMINARES.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted





S.S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
UNIDAD DE SALUD MENTAL

INT.: 064      10.06.2022

ORD. ELECTRONICO: 1036

ANT.: No hay

MAT.: Solicita evaluación de pertinencia técnica para CESAM Quilpué.

VIÑA DEL MAR, 23-06-2022

**DE :** DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

**A :** DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES  
MINSAL

Junto con saludarle cordialmente, en el contexto del funcionamiento de la red temática de salud mental en el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, en el contexto de la puesta en marcha del Hospital Marga Marga, que se traslada de comuna en la provincia, ante la necesidad de dar respuesta adecuada y suficiente en materia de salud mental a las personas de la comuna de Quilpué.

Considerando que el diseño del hospital fue realizado hace más de 10 años, sin contar con los estándares y modelos de gestión actualmente vigentes para la atención ambulatoria especializada en salud mental y que dentro de los atributos de la red, impulsados por el modelo de gestión, está otorgar atención especializada en entornos extra hospitalarios e insertos en el territorio donde residen las personas, se solicita evaluar pertinencia técnica y gestionar la asignación de recursos correspondientes para la implementación de Centro de Salud Mental Comunitaria en la comuna de Quilpué.

Se adjunta documento de pertinencia técnica para dicho nodo de atención.

**SR. HAROLDO FAÚNDEZ ROMERO**  
**DIRECTOR (S)**  
**S. S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**

DR.FAB/DRA.YFB/PS.JTS/AS.VSG/vsg.

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- Jefe DIGERA
- Encargado de Salud Mental DIGERA





SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
DEPARTAMENTO GESTIÓN ASISTENCIAL  
UNIDAD DE SALUD MENTAL

---

### *Propuesta de Pertinencia Técnica*

## Centro de Salud Mental Comunitaria - Quilpué

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA

### 1) Análisis del problema

El Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental (RTSM) establece que la atención especializada ambulatoria debe ser otorgada por Centros de Salud Mental Comunitaria, nodos que con un modelo de atención integral y con enfoque comunitario, a través de un equipo interdisciplinario, abordan las necesidades de salud mental especializada de la población de un territorio acotado.

Actualmente, en el Servicio de Salud, solo se cuenta con 3 centros de salud mental comunitaria, por lo que sólo el 23,5% de la población accede a atención en este tipo de nodos. El resto (76,5%) se atiende en Unidades de Salud Mental a Consultorios Adosados de Especialidades (CAE) de hospitales de mayor complejidad.

En el área Marga Marga, las personas que viven en las comunas de Quilpué y Villa Alemana se atienden en la Unidad de Salud Mental del Hospital de Quilpué, unidad que ha ido creciendo paulatinamente en el tiempo, sin embargo, este desarrollo no ha ido de la mano del crecimiento y características de las necesidades de salud mental de la población, no ha sido equilibrado, ni ha contemplado el desarrollo de una infraestructura adecuada que permita su óptimo rendimiento.

El estudio pre inversional del Hospital Marga Marga que busca dar respuesta a las problemáticas de mayor complejidad de la provincia, se inició hace más de una década, cuando no se contaba con los modelos de gestión actuales de la Red Temática de Salud Mental, por lo que no fueron contemplados los servicios que en ese tiempo no estaban disponibles en el establecimiento y por otra parte la definición de la infraestructura y equipo de trabajo no se adecua a los estándares actuales en materia de atención abierta en salud mental.

Ante la próxima puesta en marcha del Hospital Marga Marga que, traslada de comuna la atención desde Quilpué a Villa Alemana y siendo, la provincia de Marga Marga la segunda en tamaño poblacional del Servicio de Salud, concentrando el 31% de la población del Servicio; es necesario problematizar la respuesta en materia de salud mental ambulatoria especializada para esta población, particularmente en la comuna de Quilpué como capital provincial.

## 2) Diagnóstico de la Situación Actual

### a) Definición del área de estudio:

Comuna de Quilpué en la Provincia de Marga Marga, población de todas las edades.

### b) Determinación del área de influencia

La Comuna de Quilpué tiene una población aproximada de 170 mil habitantes, y es capital de la provincia de Marga-Marga, con una superficie de 536,90 km<sup>2</sup>. Se ha caracterizado por un clima privilegiado, 300 días de sol al año, le otorgan a su territorio, la posibilidad de ofrecer tanto a sus habitantes como a quienes la visitan, una confortable calidad de vida. Conocida internacionalmente como la “Ciudad del Sol”, gracias a la delicadeza literaria de la poetisa Teresa Borquez Oberreuter (1901-1940)<sup>1</sup>.

Tabla N°1: Población total y per cápita del área de influencia, según grupo etario

Año	POBLACION TOTAL			POBLACION PERCAPITA		
	Menor de 20 años	20 años y más	Total	Menor de 20 años	20 años y más	Total
2021	40.407	128.524	168.931	25.491	94.614	120.105
2032	38.657	146.705	185.362	24.387	107.998	132.385 <sup>2</sup>

Fuente: elaboración propia en base a datos INE, Estadísticas DSSVQ

### c) Análisis de la Población

Personas de todas las edades, de la comuna de Quilpué, su familia y comunidad, que presentan un trastorno mental con características de severidad, que, asociadas a factores de complejidad clínica, funcional y social, requieren una atención de alta intensidad y densidad tecnológica, para recuperar su condición de salud y puedan continuar su recuperación en otros nodos de la red. Esta atención debe brindarse considerando el género, la condición sexual y la pertenencia pueblos indígenas, entre otros grupos específicos.

### d) Análisis de la Demanda

#### ▪ Demanda expresada:

Tabla N°2: Solicitudes de Interconsulta a Psiquiatría GES y No GES

	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio
SIGTE	249	379	367	212	277	297
SIGGES	341	381	432	225	275	331
<b>Total</b>	<b>590</b>	<b>760</b>	<b>799</b>	<b>437</b>	<b>552</b>	<b>628</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos SIGGES y SIGTE

<sup>1</sup> <http://www.vregion.cl/marga-marga/quilpue/>

<sup>2</sup> Proyección de crecimiento en base a crecimiento de población total según datos INE

La Unidad de Salud Mental del Hospital de Quilpué recibe anualmente un promedio de 628 solicitudes de interconsulta a la especialidad de psiquiatría, de las cuales el 52,7% corresponde a interconsultas por patología GES (Esquizofrenia, Depresión y Trastorno Bipolar).

▪ **Demanda potencial:**

De acuerdo a las prevalencias de salud mental, de un 22% de la población, según datos de Vicente y Rioseco (2002) y el modelo de Goldberg y Huxley para salud mental, la población esperada para el área de influencia es de 1.616 adultos, mayores de 20 años y 365 niños y adolescentes.

e) Análisis de la Oferta

Tabla N°3: Establecimientos públicos de salud, según tipo de establecimiento, área de influencia 2022.

	Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)	Centro de Salud Familiar (CESFAM)	Hospital	Posta de Salud Rural (PSR)	Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	Servicio de Urgencia Rural (SUR)	Total
Quilpué	1	-	5	1	1	3	-	11

Fuente: elaboración propia en base a datos DEIS MINSAL

En materia de salud mental se cuenta con atención en todos los establecimientos de Atención Primaria.

En atención especializada, en la comuna de Quilpué, se cuenta con:

- Unidad de Salud Mental adosada al Consultorio de Especialidades del Hospital de Quilpué que da cobertura a la población adulta de las comunas de Quilpué y Villa Alemana y la población infanto – juvenil de la Provincia de Marga Marga.
- Hospital Diurno para adultos con 20 plazas que se traslada al Hospital Marga Marga
- Hogar Protegido con 8 plazas
- Residencia Protegida con 12 plazas y cobertura para todo el territorio del Servicio de Salud.
- Centro de Tratamiento Ambulatorio para adolescentes con consumo de sustancias con 12 plazas (licitado por Hospital de Quilpué)
- Centro de Tratamiento Residencial para adolescentes con consumo de sustancias con 6 plazas (licitado por Hospital de Quilpué)

La Unidad de Salud Mental del Hospital de Quilpué, cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por médicos psiquiatras (adulto e infantil), psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, terapeutas ocupacionales, técnicos y administrativos.

Tabla N°4: Dotación de RRHH Unidad de Salud Mental Hospital de Quilpué en N° de horas semanales

	Programa Adulto	Programa Infantojuvenil
Enfermero(a) Clínico(a)	22	22
Técnico Paramédico	44	44
Psicólogo(a)	110	132

Asistente Social	66	44
Terapeuta Ocupacional	22	22
Médico Psiquiatra	143	121
Administrativos	44	-
<b>Total</b>	<b>561</b>	<b>385</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos USM Quilpué

De acuerdo a lo registrado en el SIGGES, la Unidad de Salud Mental del Hospital de Quilpué atiende anualmente un promedio de 2.078 usuarios, de los cuales el 21,9% corresponde a niños, niñas y adolescentes menores de 20 años, con un promedio de 5,7 consultas por usuario.

Tabla N°5: Personas atendidas en USM H. Quilpué, 2017 – 2021, según grupo etario.

	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio
Menores de 20 años	376	424	488	535	453	455
Mayores de 20 años	1.310	1.571	1.749	1.688	1.796	1.623
<b>Total</b>	<b>1.686</b>	<b>1.995</b>	<b>2.237</b>	<b>2.223</b>	<b>2.249</b>	<b>2.078</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos SIGGES

Tabla N°6: Consultas otorgadas por equipo de salud mental

	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio
<b>CONSULTAS TOTALES</b>	<b>10.057</b>	<b>11.176</b>	<b>12.943</b>	<b>9.428</b>	<b>16.119</b>	<b>11.945</b>
Psiquiatra	5.584	5.966	7.098	4.800	6.632	6.016
Profesionales no médicos	4.473	5.210	5.845	4.628	9.487	5.929
<b>COSULTAS NUEVAS (por psiquiatra)</b>	<b>665</b>	<b>730</b>	<b>848</b>	<b>269</b>	<b>629</b>	<b>628</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos REM 06, 07, 32 y Serie F, DEIS MINSAL

Del total de consultas realizadas por psiquiatra el 5,3% corresponden a consultas nuevas. La falta de proporcionalidad del equipo de trabajo, centrada en la intervención médica, establece una relación entre consultas por equipo psicosocial y médico psiquiatra de 0,99 consultas, lo que genera que un porcentaje muy bajo de la población atendida acceda a prestaciones no médicas.

Tabla N°7: Porcentaje de usuarios que acceden a prestaciones no médicas en USM Quilpué

Profesional	%
Psicólogo	18%
Trabajador Social	8,4%
Enfermera	5,8%
Terapeuta Ocupacional	7,4%

Fuente: elaboración propia en base a datos USM Quilpué

f) Determinación del déficit

El modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental y el Modelo de Gestión de Centros de Salud Mental Comunitaria establecen un estándar de un Centro por cada 50.000 habitantes. En este contexto, el área de influencia definida requeriría de 2 a 3 centros de salud mental comunitaria. Sin considerar la comuna de Villa Alemana que, requeriría 2 centros más.

La brecha de recursos humanos, de acuerdo a la dotación actual es la que se detalla a continuación:

Profesional	Horas requeridas	Horas disponibles	Brecha RRHH en horas semanales	Brecha RRHH en jornadas completas de 44 hrs.
Psiquiatra adulto	132	143	11*	
Psiquiatra infantil	66	121	55*	
Enfermera	220	44	-176	-4
Psicólogo	440	242	-198	-4,5
Asistente social	396	110	-286	-6,5
Psicopedagogo	44	0	-44	-1
Terapeuta ocupacional	308	44	-264	-6
Técnico en rehabilitación	264	0	-264	-6
Técnico social	220	0	-220	-5
Técnico paramédico	88	132	44	1
Técnico en farmacia	44	0	-44	-1
Administrativo	220	44	-176	-4
Auxiliar de servicio	308	0	-308	-7
Dirección	44	44	0	0
Químico farmacéutico	44	0	-44	-1
Horas Ley médica	<b>242</b>	<b>330</b>	<b>-44**</b>	-1
<b>Horas profesionales no médicos</b>	<b>1.408</b>	<b>440</b>	<b>-968</b>	-22
<b>Horas técnicas, adm., auxiliares</b>	<b>1.144</b>	<b>176</b>	<b>-968</b>	-22

Fuente: elaboración propia en base a datos USM Quilpué

\*Cobertura población de Villa Alemana, Limache y Olmué

\*\*Corresponde a cargo químico farmacéutico

### 3) Propuesta de solución

#### a) Identificación y definición de alternativas de solución

En el marco del desarrollo de la Red Temática de Salud Mental en el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y ante la necesidad de proveer una atención de salud mental integral, acorde a los modelos y estándares vigentes en la política pública, se propone la implementación de un Centro de Salud Mental Comunitaria en la comuna de Quilpué, que pueda otorgar una atención de acuerdo a los actuales estándares del modelo de gestión de CSMC, a la población de dicha comuna, manteniendo oferta de atención en el territorio, luego de la puesta en marcha del Hospital Marga Marga en Villa Alemana.

Este proceso, contempla la reconversión del equipo de salud mental ambulatorio de la Unidad de Salud Mental del Hospital de Quilpué al Centro de Salud Mental Comunitaria, considerándose los

recursos necesarios para complementar la oferta actual hacia los estándares del Modelo de Gestión vigente.

Como propuesta, el Centro de Salud Mental Comunitaria Quilpué, se emplazaría en las dependencias del actual CAE del Hospital de Quilpué; las cuales se encuentran ubicadas en Calle San Martín. Estas dependencias constituyen una infraestructura independiente del edificio hospitalario, cuentan con acceso directo desde calle. Este edificio se encuentra en condiciones de operar, requiriendo acciones de mantención y habilitaciones menores; cuenta con 20 box de atención individual, 4 salas de procedimiento y 1 sala de toma de muestra, además de otros espacios.

b) Evaluación de la (s) alternativa (s)

Tanto en el Plan Nacional como en el modelo de gestión de la RTSM se establece que, junto al rol central de la atención primaria en la integración de la red, el nodo articulador en el nivel de especialidad es el Centro de Salud Mental Comunitaria. Este corresponde al nodo de atención ambulatoria especializada que resuelve las demandas de salud mental de las personas que habitan en un territorio específico. Estos centros otorgan servicios de alta densidad técnica para garantizar resolutivez. La atención que brindan es de carácter temporal en la trayectoria de las personas en la red.

Es un nodo de atención estratégico intercomunicador con la Atención Primaria y con puntos de atención de la Red Temática de Salud Mental y otras especialidades, de manera de asegurar la continuidad e integralidad de la atención.

Esta atención especializada es realizada de acuerdo a la condición de salud mental de cada persona. Para esto, el CSMC se coordina integralmente con los otros nodos y puntos de atención de la red, y actúa en colaboración con la red comunitaria e intersectorial local. Cuenta con un equipo transdisciplinario con altas competencias técnicas, formado en el Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental y Modelo de Atención Integral de Salud, Familiar y Comunitaria, capaz de responder con eficacia y eficiencia a la necesidad de recuperar, rehabilitar y contribuir a la inclusión socio comunitaria de las personas, familias y comunidades atendidas. Se espera que los servicios de psiquiatría ambulatoria que aún funcionan en Hospitales, CDT, CRS, migren hacia Centros de Salud Mental Comunitaria ubicados en los territorios asignados.

La alternativa de solución presentada, permite adecuar la actual oferta de atención ambulatoria a los marcos, orientaciones y modelos de gestión vigentes; contando con una base de recursos humanos, de infraestructura y equipamiento que sería necesario complementar para alcanzar el estándar esperado, no siendo necesario contar con financiamiento completo para un Centro de Salud Mental Comunitaria, completamente nuevo.

c) Presentación de la alternativa seleccionada<sup>3</sup>

El Centro de Salud Mental Comunitaria es un establecimiento público de salud, ambulatorio, especializado e integrado a la red. Está constituido como un centro de costo, con dependencia administrativa del Hospital Marga Marga. Resuelve integralmente con los otros nodos y puntos

---

<sup>3</sup> Referencias tomadas desde el Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental en la Red General de Salud (2018) y Modelo de Gestión Centro de Salud Mental Comunitaria (2018).

de atención de la red, la condición de salud mental de su población objetivo, en colaboración con la red comunitaria e intersectorial local, a través de una atención integral e integrada con alta intensidad y densidad tecnológica. Considera a las personas, familias y comunidades de un territorio específico, como sujetos activos de su proceso de recuperación, en un marco de ejercicio de derechos y determinantes sociales.

El centro está inserto en la comunidad, la que presenta una serie de características: territoriales, ambientales, culturales, sociales, espirituales, económicas y epidemiológicas. De la interacción de esos factores emergen diversos grados de complejidad que determinan, en forma dinámica, el foco y la organización de la atención para satisfacer las necesidades de esas personas, familias y comunidades.

- **Visión, Misión y objetivos.**

- **Visión**

Ser un centro de salud mental especializado de excelencia, activo en promover el bienestar de su comunidad, que apoya e impulsa el ejercicio pleno de su ciudadanía.

- **Misión**

El Centro de Salud Mental Comunitaria contribuye a la resolución de las necesidades de salud mental de la comunidad, familia y personas, que se encuentran en una condición de severidad y complejidad de salud mental relacionada a factores clínicos, funcionales y sociales, que requieren una atención integral y especializada, con altos estándares de calidad, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria y el Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental, mediante un equipo transdisciplinario con altas competencias técnicas, con el fin de recuperar, rehabilitar y contribuir a la inclusión socio comunitaria y la participación activa de la población atendida.

- **Objetivo General**

Otorgar una atención de calidad en salud mental ambulatoria especializada, a las personas que presenten una condición de gravedad, complejidad y vulnerabilidad, sus familias y comunidades. La atención se da en forma articulada e integrada con la Atención Primaria y otros puntos de la red para mejorar y recuperar la salud mental de las personas, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria y el Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental.

- **Objetivos Específicos**

- a) Realizar procesos de atención integrales e integrados, considerando a las personas usuarias, familias y comunidad, como sujetos activos de su proceso de recuperación.
- b) Promover, fomentar y fortalecer la participación de las personas usuarias, familiares y comunidad en el proceso de atención y cuidados, reforzando su inclusión sociocomunitaria y el ejercicio de ciudadanía.
- c) Organizar la atención y acciones en red para responder a las necesidades de salud mental de poblaciones específicas identificadas en el territorio

- d) Asegurar el acceso, la oportunidad, la continuidad de atención y el cuidado de las personas y sus familias en conjunto con el Servicio de Salud y la red, a través del trabajo colaborativo con el intersector y la comunidad.
- e) Desarrollar y participar en acciones de promoción de salud mental comunitaria y prevención del daño, en conjunto con la Atención Primaria, la comunidad y el intersector.
- f) Lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de la persona usuaria externo/a, a través de una atención basada en la mejora continua.
- g) Contar con el recurso humano con las competencias requeridas, según el Modelo y acorde al perfil de la población objetivo.

- Fuentes potenciales de Demanda:

- Centros de Atención Primaria de Salud.
- Hospitales de Día.
- Otros Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría.
- Unidad de Cuidados y Rehabilitación Intensiva en Salud Mental.
- Red de Atención de Urgencia.
- Unidad de Psiquiatría de Enlace, Psicología de la Salud y Medicina Psicosomática.
- Tribunales de Justicia.
- Centros de Atención –Ambulatoria y Cerrada- para personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (Centros de Tratamiento).
- Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia.

Se consideran todas las fuentes de demanda establecidas por el Modelo de Gestión, los que se incorporarán al mapa de derivación del Servicio de Salud en la medida que se vayan implementando y completando la red asistencial del territorio.

- Gestión de Procesos Clínicos y Cartera de Prestaciones.

En el CSMC se implementan diversos procesos de gestión, tanto organizacionales, operativos y de gestión clínica comunitaria propiamente tal. Dentro de estos últimos cabe destacar las siguientes funciones:

De la promoción, prevención y detección precoz

- Impulsar actividades de promoción y prevención y participar de actividades organizadas por la comunidad, los usuarios, sus familias y/o el intersector.
- Implementar estrategias para la detección precoz de trastornos mentales con la APS y la comunidad.

De los procesos clínicos:

- Gestionar la demanda / evaluar priorización.
- Realizar entrevista al Ingreso.
- Efectuar diagnóstico integral por equipo interdisciplinario
- Elaborar, ejecutar, actualizar y evaluar Plan de Cuidados Integrales (PCI) en conjunto con el usuario.

- Incorporar en el plan de cuidados integrales plan de egreso y garantizar la continuidad de cuidados.

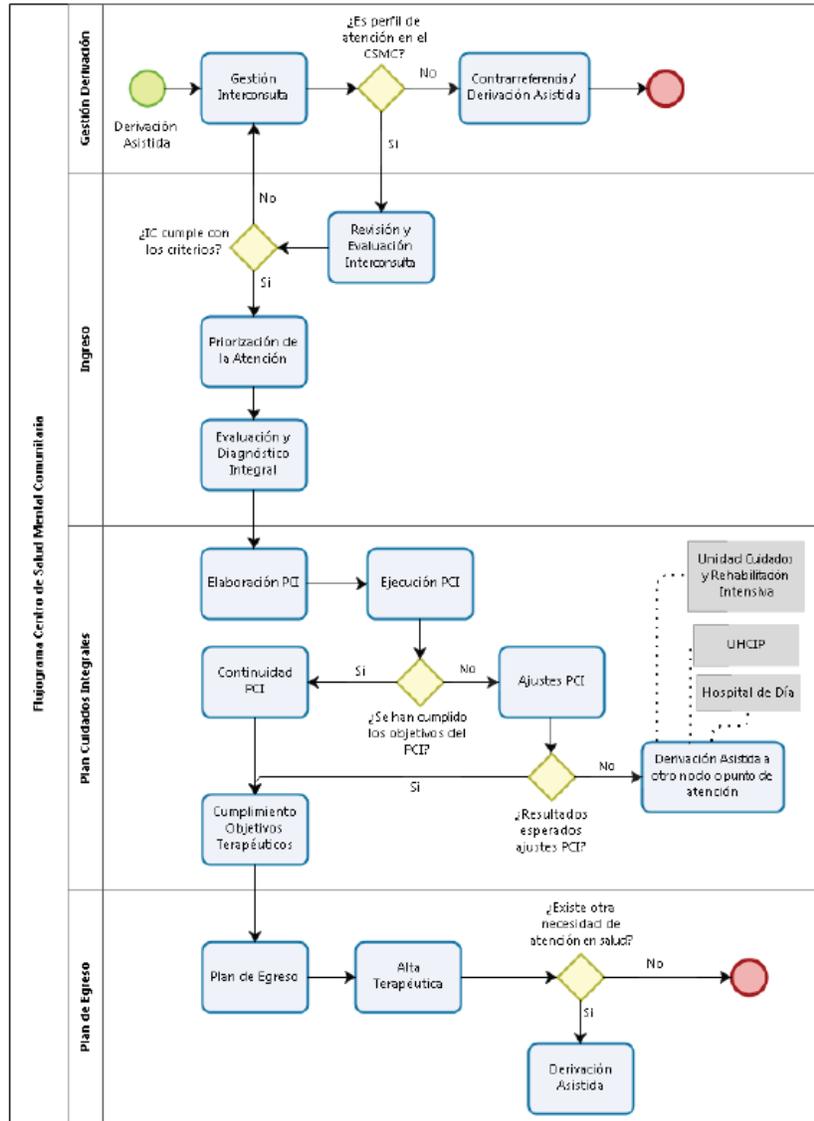
De los sistemas de apoyo

- Gestionar la coordinación para el acceso a exámenes de laboratorio e imagenología.
- Mantener sistema de asistencia farmacéutica.

De las funciones señaladas se desprenden diversas prestaciones que se definen en función de las necesidades de la persona y son parte de un Plan de Cuidado Integral que debe estar integrado en la ficha clínica:

- Consulta de Ingreso: por equipo de salud mental, por psiquiatra y/o por médico general
- Consulta de Salud Mental y consulta por Psiquiatra
- Psicodiagnóstico
- Psicoterapia: individual, grupal y familiar
- Intervención en Crisis
- Intervención Psicosocial Grupal
- Visita Integral de salud mental y Visita Domiciliaria Integral
- Consulta de salud mental por Enfermería
- Actividad Comunitaria
- Actividades con organizaciones de usuarios y familiares
- Colaboración y formación con grupos de autoayuda
- Apoyo clínico integral en psiquiatría en domicilio
- Toma de Muestra
- Consultoría

▪ Flujograma de Atención:



b) Cobertura estimada:

Se estima que esta oferta daría respuesta a las personas de la comuna de Quilpué, que tienen un trastorno mental que requiere atención especializada en la RTSM. Dado que el uso de servicios sanitarios, de acuerdo a estudios de Vicente y Rioseco, bordea el 40%, se estima un total 630 adultos y 142 niños y adolescentes.

- c) Relación y afectación de la red asistencial del Servicio de Salud y/o Macro región con la propuesta de mejora:

Esta alternativa contribuye a mejorar la calidad e integralidad de la atención de las personas del área de estudio, en cuanto a la provisión de servicios más completos y en base a un modelo de intervención comunitario con enfoque de derechos, manteniendo una oferta de atención ambulatoria especializada en la comuna de Quilpué. Al a vez que al complementar el equipo de trabajo con una mayor dotación de RRHH y mejoras en la infraestructura, amplía la oferta actual disminuyendo los tiempos de espera, mejorando la concentración de prestaciones y la satisfacción y confort de los usuarios con en servicio recibido. Se vincula directamente con otros nodos de salud mental de especialidad de la provincia y con los centros de salud de APS de la comuna.

Este proyecto es parte de la actualización del Diseño de la Red Temática del Servicio de Salud y se vincula con otras alternativas de solución complementarias que en su conjunto otorgan una oferta más amplia e integral a los usuarios del Servicio, particularmente con el desarrollo de CESAM en Villa Alemana, UHCIP en Peñablanca (adulto e infantil), dependiente del Hospital Marga Marga.